

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37176 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 326/2013, por auto de fecha 04/07/2018 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de acreedores del deudor Pescados Jaén, S.L., con CIF B23004385.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Pescados Jaén, S.L.

Jaén, 4 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046018-1